

ACTA DE REPLANTEO

Denominación: **“ACONDICIONAMIENTO DE LA ROTONDA “EL CARTERO”, EN CARRETERA FV-2 – FV-511, PK-48,50”**

Municipio: **TUINEJE**

Precio Base de Licitación: **21.119,97 €**

Importe IGIC aplicable del 7%: **1.381,68 €**

Autor del Proyecto: **D. DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ (INGENIERO TÉCNICO COLEGIADO Nº3.608)**

Administración que encargó el proyecto: **CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

Fecha de aprobación: **04/12/2018 RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, GOBERNANZA Y GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS.**

Lugar y fecha: Puerto del Rosario, a 4 de diciembre de 2018.

Aprobado el documento técnico de referencia por el órgano competente y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas por el personal facultativo, se levanta la presente Acta, para dejar constancia de:

Primero.- El Técnico que suscribe comprueba la realidad geométrica de la obra proyectada de forma positiva, sin que consten en la superficie del terreno obstáculos u elementos de cualquier naturaleza que impidan el normal desarrollo de las obras proyectadas y declara que constan las autorizaciones administrativas necesarias para autorizar la ejecución del proyecto.

Segundo.- Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras. El suelo afectado es de titularidad pública, afecto al Cabildo de Fuerteventura como administración competente en la conservación, mantenimiento y explotación, entre otras funciones, de las carreteras catalogada como vía de interés regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional (B.O.C. 110, de 16.8.2002) y del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias (B.O.C. 109, de 21.8.1995).

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público y para su incorporación al expediente de las obras de referencia, se firma la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

Juan Santiago García Martín.
Arquitecto Técnico.

ACTA DE REPLANTEO

Denominación: **"ACONDICIONAMIENTO DE LA ROTONDA DE ENTRADA A MORRO JABLE QUE ENLAZA CON LA VÍA MELINDRAGA Y MIRABAL, CARRETERA FV-2"**

Municipio: **PÁJARA**

Precio Base de Licitación: **12.661,64 €**

Importe IGIC aplicable del 7%: **828,33 €**

Autor del Proyecto: **D. DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ (INGENIERO TÉCNICO COLEGIADO Nº3.608)**

Administración que encargó el proyecto: **CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

Fecha de aprobación: **04/12/2018 RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, GOBERNANZA Y GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS.**

Lugar y fecha: Puerto del Rosario, a 4 de diciembre de 2018.

Aprobado el documento técnico de referencia por el órgano competente y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas por el personal facultativo, se levanta la presente Acta, para dejar constancia de:

Primero.- El Técnico que suscribe comprueba la realidad geométrica de la obra proyectada de forma positiva, sin que consten en la superficie del terreno obstáculos u elementos de cualquier naturaleza que impidan el normal desarrollo de las obras proyectadas y declara que constan las autorizaciones administrativas necesarias para autorizar la ejecución del proyecto.

Segundo.- Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras. El suelo afectado es de titularidad pública, afecto al Cabildo de Fuerteventura como administración competente en la conservación, mantenimiento y explotación, entre otras funciones, de las carreteras catalogada como vía de interés regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional (B.O.C. 110, de 16.8.2002) y del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias (B.O.C. 109, de 21.8.1995).

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público y para su incorporación al expediente de las obras de referencia, se firma la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados.



Juan Santiago García Martín.
Arquitecto Técnico.

ACTA DE REPLANTEO

Denominación: **"ACONDICIONAMIENTO DE LA ROTONDA DE TARAJALEJO, CARRETERA FV-2, PK. 60,53"**
Municipio: **TUINEJE**
Precio Base de Licitación: **53.103,64 €**
Importe IGIC aplicable del 7%: **3.474,07 €**
Autor del Proyecto: **D. DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ (INGENIERO TÉCNICO COLEGIADO Nº3.608)**
Administración que encargó el proyecto: **CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**
Fecha de aprobación: **04/12/2018 RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, GOBERNANZA Y GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS.**

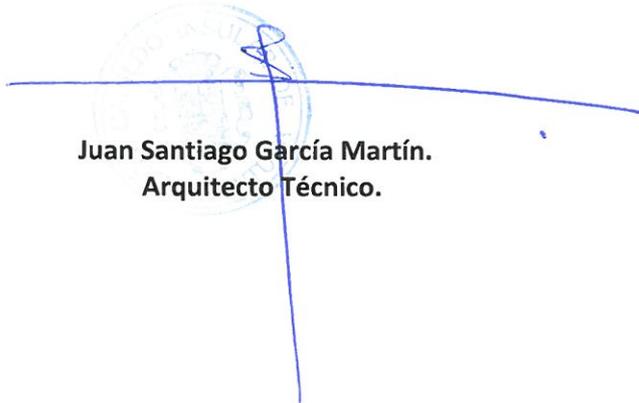
Lugar y fecha: Puerto del Rosario, a 4 de diciembre de 2018.

Aprobado el documento técnico de referencia por el órgano competente y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas por el personal facultativo, se levanta la presente Acta, para dejar constancia de:

Primero.- El Técnico que suscribe comprueba la realidad geométrica de la obra proyectada de forma positiva, sin que consten en la superficie del terreno obstáculos u elementos de cualquier naturaleza que impidan el normal desarrollo de las obras proyectadas y declara que constan las autorizaciones administrativas necesarias para autorizar la ejecución del proyecto.

Segundo.- Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras. El suelo afectado es de titularidad pública, afecto al Cabildo de Fuerteventura como administración competente en la conservación, mantenimiento y explotación, entre otras funciones, de las carreteras catalogada como vía de interés regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional (B.O.C. 110, de 16.8.2002) y del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias (B.O.C. 109, de 21.8.1995).

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público y para su incorporación al expediente de las obras de referencia, se firma la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados.



Juan Santiago García Martín.
Arquitecto Técnico.

ACTA DE REPLANTEO

Denominación: **"ACONDICIONAMIENTO DE LA ROTONDA EN CARRETERA FV-2 CON FV-605, DIRECCIÓN A LA PARED. T.M. PÁJARA"**

Municipio: **PÁJARA**

Precio Base de Licitación: **27.227,55 €**

Importe IGIC aplicable del 7%: **1.781,24 €**

Autor del Proyecto: **D. JUAN SANTIAGO GARCÍA MARTÍN (ARQUITECTO TÉCNICO)**

Administración que encargó el proyecto: **CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

Fecha de aprobación: **04/12/2018 RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, GOBERNANZA Y GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS.**

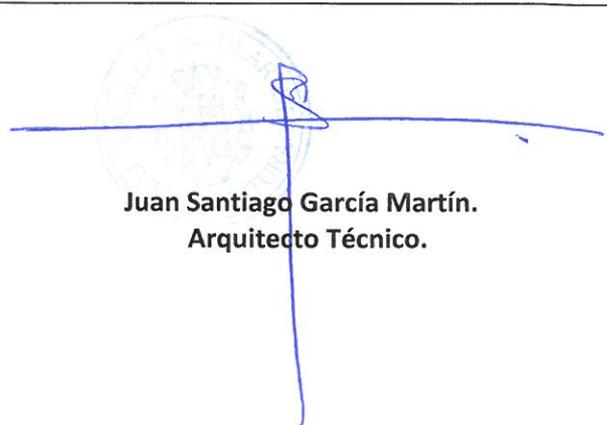
Lugar y fecha: Puerto del Rosario, a 4 de diciembre de 2018.

Aprobado el documento técnico de referencia por el órgano competente y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas por el personal facultativo, se levanta la presente Acta, para dejar constancia de:

Primero.- El Técnico que suscribe comprueba la realidad geométrica de la obra proyectada de forma positiva, sin que consten en la superficie del terreno obstáculos u elementos de cualquier naturaleza que impidan el normal desarrollo de las obras proyectadas y declara que constan las autorizaciones administrativas necesarias para autorizar la ejecución del proyecto.

Segundo.- Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras. El suelo afectado es de titularidad pública, afecto al Cabildo de Fuerteventura como administración competente en la conservación, mantenimiento y explotación, entre otras funciones, de las carreteras catalogada como vía de interés regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional (B.O.C. 110, de 16.8.2002) y del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias (B.O.C. 109, de 21.8.1995).

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público y para su incorporación al expediente de las obras de referencia, se firma la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados.



Juan Santiago García Martín.
Arquitecto Técnico.

ACTA DE REPLANTEO

Denominación: **“ACONDICIONAMIENTO DE LA ROTONDA EN MATAS BLANCAS ENLACE CARRETERA FV-2 CON FV-603. T.M. PÁJARA”**

Municipio: **PÁJARA**

Precio Base de Licitación: **11.443,54 €**

Importe IGIC aplicable del 7%: **748,64 €**

Autor del Proyecto: **D. JUAN SANTIAGO GARCÍA MARTÍN (ARQUITECTO TÉCNICO)**

Administración que encargó el proyecto: **CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

Fecha de aprobación: **04/12/2018 RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, GOBERNANZA Y GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS.**

Lugar y fecha: Puerto del Rosario, a 4 de diciembre de 2018.

Aprobado el documento técnico de referencia por el órgano competente y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas por el personal facultativo, se levanta la presente Acta, para dejar constancia de:

Primero.- El Técnico que suscribe comprueba la realidad geométrica de la obra proyectada de forma positiva, sin que consten en la superficie del terreno obstáculos u elementos de cualquier naturaleza que impidan el normal desarrollo de las obras proyectadas y declara que constan las autorizaciones administrativas necesarias para autorizar la ejecución del proyecto.

Segundo.- Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras. El suelo afectado es de titularidad pública, afecto al Cabildo de Fuerteventura como administración competente en la conservación, mantenimiento y explotación, entre otras funciones, de las carreteras catalogada como vía de interés regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional (B.O.C. 110, de 16.8.2002) y del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias (B.O.C. 109, de 21.8.1995).

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público y para su incorporación al expediente de las obras de referencia, se firma la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

Juan Santiago García Martín.
Arquitecto Técnico.

ACTA DE REPLANTEO

Denominación: **“ACONDICIONAMIENTO DE ROTONDA EN COSTA CALMA, CARRETERA FV-2 ENLACE NORTE. T.M. PÁJARA”**

Municipio: **PÁJARA**

Precio Base de Licitación: **12.971,05 €**

Importe IGIC aplicable del 7%: **848,57 €**

Autor del Proyecto: **D. JUAN SANTIAGO GARCÍA MARTÍN (ARQUITECTO TÉCNICO)**

Administración que encargó el proyecto: **CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

Fecha de aprobación: **04/12/2018 RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, GOBERNANZA Y GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS.**

Lugar y fecha: Puerto del Rosario, a 4 de diciembre de 2018.

Aprobado el documento técnico de referencia por el órgano competente y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas por el personal facultativo, se levanta la presente Acta, para dejar constancia de:

Primero.- El Técnico que suscribe comprueba la realidad geométrica de la obra proyectada de forma positiva, sin que consten en la superficie del terreno obstáculos u elementos de cualquier naturaleza que impidan el normal desarrollo de las obras proyectadas y declara que constan las autorizaciones administrativas necesarias para autorizar la ejecución del proyecto.

Segundo.- Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras. El suelo afectado es de titularidad pública, afecto al Cabildo de Fuerteventura como administración competente en la conservación, mantenimiento y explotación, entre otras funciones, de las carreteras catalogada como vía de interés regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional (B.O.C. 110, de 16.8.2002) y del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias (B.O.C. 109, de 21.8.1995).

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público y para su incorporación al expediente de las obras de referencia, se firma la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados.



Juan Santiago García Martín.
Arquitecto Técnico.



0049

ACTA DE REPLANTEO

Denominación: **“ACONDICIONAMIENTO DE ROTONDA EN MATAS BLANCAS, CARRETERA FV-2, ENLACE NORTE. T.M. PÁJARA”**

Municipio: **PÁJARA**

Precio Base de Licitación: **11.568,52 €**

Importe IGIC aplicable del 7%: **756,82 €**

Autor del Proyecto: **D. JUAN SANTIAGO GARCÍA MARTÍN (ARQUITECTO TÉCNICO)**

Administración que encargó el proyecto: **CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

Fecha de aprobación: **04/12/2018 RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, GOBERNANZA Y GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS.**

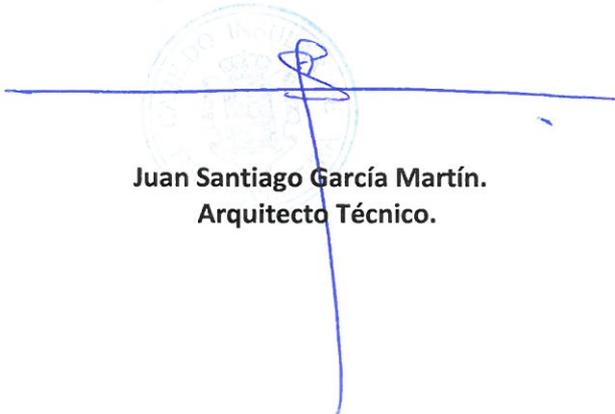
Lugar y fecha: Puerto del Rosario, a 4 de diciembre de 2018.

Aprobado el documento técnico de referencia por el órgano competente y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas por el personal facultativo, se levanta la presente Acta, para dejar constancia de:

Primero.- El Técnico que suscribe comprueba la realidad geométrica de la obra proyectada de forma positiva, sin que consten en la superficie del terreno obstáculos u elementos de cualquier naturaleza que impidan el normal desarrollo de las obras proyectadas y declara que constan las autorizaciones administrativas necesarias para autorizar la ejecución del proyecto.

Segundo.- Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras. El suelo afectado es de titularidad pública, afecto al Cabildo de Fuerteventura como administración competente en la conservación, mantenimiento y explotación, entre otras funciones, de las carreteras catalogada como vía de interés regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional (B.O.C. 110, de 16.8.2002) y del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias (B.O.C. 109, de 21.8.1995).

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público y para su incorporación al expediente de las obras de referencia, se firma la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados.



Juan Santiago García Martín.
Arquitecto Técnico.

ACTA DE REPLANTEO

Denominación: **“ACONDICIONAMIENTO DE LA ROTONDA EN CARRETERA FV-2. COSTA CALMA – EL GRANILLO. T.M. PÁJARA”**

Municipio: **PÁJARA**

Precio Base de Licitación: **59.324,56 €**

Importe IGIC aplicable del 7%: **3.881,05 €**

Autor del Proyecto: **D. JUAN SANTIAGO GARCÍA MARTÍN (ARQUITECTO TÉCNICO)**

Administración que encargó el proyecto: **CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

Fecha de aprobación: **04/12/2018 RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, GOBERNANZA Y GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS.**

Lugar y fecha: Puerto del Rosario, a 4 de diciembre de 2018.

Aprobado el documento técnico de referencia por el órgano competente y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas por el personal facultativo, se levanta la presente Acta, para dejar constancia de:

Primero.- El Técnico que suscribe comprueba la realidad geométrica de la obra proyectada de forma positiva, sin que consten en la superficie del terreno obstáculos u elementos de cualquier naturaleza que impidan el normal desarrollo de las obras proyectadas y declara que constan las autorizaciones administrativas necesarias para autorizar la ejecución del proyecto.

Segundo.- Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras. El suelo afectado es de titularidad pública, afecto al Cabildo de Fuerteventura como administración competente en la conservación, mantenimiento y explotación, entre otras funciones, de las carreteras catalogada como vía de interés regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional (B.O.C. 110, de 16.8.2002) y del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias (B.O.C. 109, de 21.8.1995).

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público y para su incorporación al expediente de las obras de referencia, se firma la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

Juan Santiago García Martín.
Arquitecto Técnico.